



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-4003-002-2019-00529-00
DEMANDANTE: COOPSERP COLOMBIA
DEMANDADOS: ERNESTO ROJAS CERON
INGRID TATIANA YASNO CAICEDO
ANA EMILIA SANABRIA
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 377

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el
Juzgado.

DISPONE:

HAGASE entrega de los depósitos judiciales solicitados a la parte demandante COOPSERP COLOMBIA., identificada con Nit. No. 805.004.034-9, en la cuenta corriente: COOPSERP COLOMBIA, Banco Agrario No.06925-012282-2 o al abogado Brayan Hernán López Muñoz identificado con cedula de ciudadanía No.1.144.064.227, en caso de no poderse hacer la transferencia bancaria tal como ha sido solicitado.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd7583744261beac12bc46f84d4405cfd9713b81cd2e07fb4873dfbf0c7f1a9a**

Documento generado en 23/05/2023 02:45:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>